

sido necesario dárselos. Con respecto á las de San Luis, V. E. no podia ignorar, porque se lo habia representado el Sr. comandante general y el sub-comisario del Departamento, que consumidos con anterioridad los 20.000 pesos que habia franqueado la casa de Rubio, la guarnicion, en cuyo número entraban las tropas que se destinaban al ejército, estaban atenuadas para vivir, á recibir diariamente de algunas personas que se comprometieron á este servicio, el valor del solo rancho en moneda de cobré repugnada en el mercado, y ocasionando por lo mismo una subida notable en los precios de los comestibles, que disminuian las cantidades de los alimentos. Acompaño, señalada con el número 1, la relacion que me ha pasado la comisaria, de los auxilios que del pequeño fondo con que contaba, tuvo que dar á dichas tropas para seguir su marcha.

Se ofreció que la espresada comisaría recibiria en la capital, y conduciria en su tesoro 200.000 pesos. No verificándose, se volvió á ofrecer que á la llegada á San Luis se encontrarían las libranzas que produjesen esta suma: tampoco se verificó en los diez dias que permaneció allí el cuartel general; y muy despues, hallándose ya en esta hacienda, se recibieron 50.000 pesos escasos, en momentos en que los 40.000 pesos anteriores estaban consumidos en el socorro de dichas tropas, en auxiliar á las de Matamoros espuestas á cometer un escándalo por falta de recursos, y en otros gastos indispensables á la marcha del ejército; y ademas, la comisaría se hallaba en el compromiso de consumir una contrata de 1.200 caballos para remontar la caballería, pues sabe el gobierno que está casi pié á tierra, y no se podia dejar este punto para llenarlo al abrir la campaña.

Para completar los 110.000 pesos restantes, ha recibido hoy la comisaría una obligacion de los Sres. Vinet y

Delhumeau, que representa 80.000 pesos que estarán á disposicion del gobierno en libranzas, cuando los responsables tengan noticia de lo que por su cuenta se registra en la *próxima* conducta de Zacatecas, y las cantidades que se dirijan á Tampico de los productos de las inmediatas férias de Lagos y Aguas Calientes, y *siempre* que por parte del gobierno se cumplan absolutamente las condiciones espresadas en el contrato. Permítame V. E. que sobre este recurso, su seguridad y plazo no haga observacion alguna, limitándome á incluirle la opinion del Sr. comisario general, emitida al insertarme el oficio de los Sres ministros de la tesoreria general sobre este asunto. Cópia número 2.

Me es imposible sin embargo omitirlas, para contestar á V. E. el párrafo siguiente de mi oficio:

Dice V. E. que ha llamado la atencion el que la falta de recibo en la comisaría de los 110.000 pesos referidos, haya yo tenido por uno de los principales fundamentos para dimitir el mando, cuando las tropas estaban socorridas por dos meses, y la comisaría contaba con 90.000 pesos. Ahora se me permitirá á mi vez llamar la atencion del supremo gobierno y de todo el que distinga la importancia del tiempo, preguntando: ¿qué ha quedado de los 90.000 pesos, supuesto que por la imposibilidad de cumplirle las órdenes que dió V. E., se tuvieron que socorrer para seguir la marcha las tropas de Querétaro y San Luis, y á las estacionadas en Matamoros que no tenían ya recursos y estaban espuestas á una subversion peligrosa? ¿Cuando vencen las tropas que salieron de la capital los dos meses de haberes que recibieron, y al cumplirse este vencimiento en 15 del muy próximo Diciembre estando ya reunido todo el ejército, cuánto importará la mesada siguiente? ¿Y bastará para cubrirla el resto de los 90.000 ps., menoscabado ya con el valor de los 1.200

caballos? ¿Y podrá contarse para entonces ni para un mes despues, el recurso que preste la obligacion de los Sres. Villet y Delhumeau? Y por último, ¿entonces dentro de 18 dias ausiliarán de algun modo los productos de la aduana de Matamoros, que son ningunos, ó los de Tampico, que en corte de 21 del presente, que tengo á la vista, estaba empeñada en la cantidad de 120.000 pesos, inclusa en esta deuda la muy privilegiada de 71.000 pesos que V. E. ha mandado y recomendado se pague parcialmente?

Hé aquí, Sr. Escmo., la razon de las repetidas reclamaciones y ecsigencias del general en jefe que se hallará muy pronto rodeado de cerca de 8.000 hombres que lo consideran como su único recurso, que le pedirán sus haberes, y que le echarán en cara el haberse comprometido á conducirlos á un punto distante, al frente del enemigo, para esponerlos á mayores miserias que las que ya han sufrido. Este es el desenlace que preveia, y que le obligó á dirigir representaciones enérgicas, y cuando no se les dió la importancia que tenian en sí mismas, á dejar el mando, á hablar de compromisos no cumplidos, y á llamar la atencion del gobierno, sobre las consecuencias; y no el ridículo empeño de conducir el dinero en las arcas de la comisaría.

Desde que con mi acuerdo dispuso el gobierno supremo de la conducta de platas que he ya pasado para adquisicion de víveres, nada he vuelto á representar contra esta medida, razon porque omito contestar la parte relativa del oficio de V. E., reservando para despues los esclarecimientos que necesita la especie de que no es cierto lo que he indicado otra vez sobre la racion de campaña que se ministra al soldado.

En cuanto al préstamo forzoso y contribuciones directas de los cuatro Departamentos, he dicho á V. E. y re-

pito, que nada producen segun el estado en que se hallaban cuando se consignaron al ejército. Hoy corroboro esta opinion, con la que, despues de diversos informes y noticias, ha formado el Sr. comisario general del ejército, y me ha trasmitido en oficio muy reservado de que acompaño copia con el número 3, en que igualmente valoriza los demas recursos que se han señalado á su oficina. En este punto solo observaré muy de paso, que al destinarse estas rentas para el sosten del ejército, el ministerio de V. E. estaba en el caso de saber qué es lo que producian, y si esto era ó no un auxilio. Despues de conocerse lo que valen y el objeto importante á que se aplican, cualquiera que no estuviese penetrado del carácter del gobierno, y de sus intereses por la conservacion del ejército, y por su triunfo en la campaña á que lo destinaba, habria creido que se pudieron figurar en el papel rentas de pomposa nomenclatura, que habian producido alguna cosa al momento de crearlas, nulificándose en seguida.

V. E. continúa esplicando en seguida las razones de conveniencia y de justicia en que apoyó sus órdenes para el pago por la aduana de Tampico de los 40.000 pesos á la casa de Rubio, y los 71.000 y mas pesos á los que habian hecho anticipaciones graciosas en dicho punto. Nunca ha sido mi opinion el que se falte á los compromisos ya contraidos, sea cual fuese su origen y gravámen, ni que se correspondan con la mala fé é ingratitud los servicios de cualquiera clase que se hayan hecho generosamente y con oportunidad. Mi concepto ha sido siempre el que la ecsistencia de un gobierno no puede fundarse sólidamente, sino en la religiosidad con que cumpla sus contratos, en el crédito que le establezca su probidad, su consecuencia y sus principios de honor. Así es, que no he querido ni podido querer que se practicase ningun acto contrario á tales principios. Cuando he dicho que mandán-

dose hacer los espresados pagos, dejando en su lugar la preferencia que tienen, se faltaba á lo que se habia ofrecido, me apoyaba en el sentido literal de la orden en que V. E. destinó esclusivamente, y sin ninguno de los gravámenes que reportaban estas rentas, cuando en 21 de Octubre próximo pasado, decia V. E. á los administradores de las aduanas marítimas de Tampico y Matamoros, "que desde el recibo de dicha orden se suspendiese todo pago mandado hacer por dichas oficinas, en atencion á que todos los productos líquidos que resultasen, deducido el 15 p $\frac{1}{2}$ de letras, conforme á la ley de 20 de Enero último, se habian de tener precisa y esclusivamente á disposicion de la comisaría general del ejército, previniéndose que para conciliar en lo posible la necesidad de esta providencia con la buena fé del gobierno, los tenedores ó dueños de órdenes, ó aquellos á quienes por dichas oficinas debiese hacérseles algunos pagos particulares, bien sea con los productos de dichas oficinas ó con las letras correspondientes, ocurriesen á esa secretaría para estipular de nuevo el modo y lugar con que habia de llevarse á efecto el pago de las cantidades que en la actualidad se les estaban debiendo." He transcrito casi literalmente la parte del oficio de V. E. citado, porque él es el fundamento de mis representaciones, y porque dígame lo que se quiera, toda orden posterior que disponga de parte de los productos de dichas aduanas, envuelve una contradiccion con lo anteriormente dispuesto, y es una falta á lo ofrecido solemnemente con cuantas formalidades requiere una orden terminante del gobierno, que ni admite consultas ni interpretaciones.

Al dictarla se tuvieron presentes los compromisos del gobierno sobre aquellas rentas, no se ignoraba ó no se debia ignorar que existian esas deudas privilegiadas, esos préstamos gratuitos que ecsigian gratitud y consecuencia

y no olvidar servicios de esta naturaleza; y sin embargo de ellos el gobierno, penetrado de estos sentimientos, resuelve positivamente la suspension de dichos pagos y llama á los acreedores para satisfacerlos en otro lugar y modo porque entónces juzgó que debia dar preferencia á la subsistencia del ejército. ¿Por qué esta variacion en pocas mas de un mes? La resolucion posterior (fecha 19 del actual) de no hacer estos pagos sino en partidas parciales y previas las instrucciones que con mi acuerdo diese el comisario del ejército, no se dictó sino despues que iba en camino mi esposicion del 17, y ella no varia la esencia de la cosa, pues que hagase total ó parcialmente este pago, siempre él disminuye los recursos bien escasos señalados al ejército, y es una variacion del plan convenido y bajo el cual se emprendió la campaña.

En este lugar creo oportuno encargarme de un punto en que V. E. intenta apoyar en el oficio de que me ocupa y en otros relativos á algunas de las providencias de ese ministerio sobre pago de deudas por las rentas destinadas en su totalidad á la comisaría del ejército, persuadiendo que dichos pagos no distraían los fondos de los objetos á que estaban afectados, pues habian sido invertidos en tropas que iban á formar el ejército del Norte. Si se admitiese este principio, es claro que la designacion especial de tales ó cuales rentas resultaba enteramente ilusoria, porque aplicado á las tropas que salieron de San Luis y á las que permanecian en Matamoros y en Tampico, no habia una causa poderosa para impedir que se aplicase á las salidas de la capital y á las que deben concurrir de los Departamentos de Veracruz, Zacatecas, Jalisco y Durango. De manera que á mi modo de ver, ó dicho principio no puede aplicarse á caso determinado, ó aplicado á todos, era mejor y mas franco no haber hecho designacion especial de determinadas rentas. ¿En qué parte de

la república han residido tropas del ejército que para socorrerse no hayan contraído compromisos más ó menos sagrados, desinteresados ó gravosos, pero que la justicia y la conveniencia exigen reconocer y pagar por las rentas del erario?

Para finalizar, me encargaré con el mas profundo sentimiento de hacer algunas reflexiones sobre los tres párrafos últimos de la citada nota de V. E., párrafos que conociendo su carácter y recordando las consideraciones que por antiguos servicios y el puesto que ocupó en mi patria, he debido muy reciente al gobierno, ni parecen escritos por V. E., ni dirigidos á mí. No se me ha olvidado que el mismo supremo gobierno ya sea colectiva ya individualmente, no tiene ni puede tener otro objeto que atender cumplida y oportunamente á todas las necesidades públicas, muy especialmente las del ejército destinado á una empresa en que está empeñado el nombre y acaso la existencia de la nacion; pero tampoco he olvidado que el mismo gobierno me llamó escitándome á ponerme al frente de ese ejército y con este hecho me asoció á su suerte, puso á mi disposición los elementos que creyó necesarios para triunfar con gloria ó perecer con honor, llamó sobre mí las miradas y la atención de todo el mundo, las esperanzas de los mexicanos de todas clases y opiniones que veían con dolor invadido su territorio, prostituido su crédito y buen nombre, y desconocidos sus sacrificios y sus virtudes. Abrumado con el peso de esta ilimitada confianza, yo estaba imperiosamente obligado á comenzar por formar este mismo ejército, por volverle el brio y energía que había perdido hasta cierto punto por los últimos sucesos y sobre todo á asegurarle todos los elementos necesarios para fijar en sus banderas el triunfo, siendo el principal la subsistencia en climas remotos, desiertos y asolados. A este fin y con la mayor

repugnancia admití las facultades que el gobierno quiso concederme, porque las creyó necesarias, no á mi persona sino al sosten del mismo ejército, á la buena y pura administración de las rentas que se le consignaban. Obligado pues de este conjunto de circunstancias extraordinarias, previendo todo lo que podía suceder si le faltaba algo al plan concebido, si se olvidaba la importancia del tiempo y de la oportunidad, representé al gobierno cuantas veces creí necesario; y en un caso particular mandé suspender el cumplimiento de una orden, cuyos efectos, como queda probado, destruían una parte esencial de los elementos con que se había contado; suspensión para que estaban facultadas diversas autoridades aun en el tiempo infortunado de la esclavitud colonial; y en respuesta, se me supone desaliento y se me recuerdan las regalías del gobierno y la supremacía de su carácter. Nadie mejor que V. E. sabe que en todo el curso de mi vida pública y privada ni he conocido aquel ni desconocido ésta. El sacrificio de toda mi familia y el infortunio de muchos años jamás han producido en mí sino efectos muy contrarios al desaliento, y no creo que se pueda calificar con este nombre el triste deber de representar las consecuencias de un extravío, si se quiere con el leguaje de la franqueza de un antiguo soldado y con la dignidad que exige mi posición social y los derechos que dan las instituciones republicanas al último mexicano. En cuanto á las regalías del supremo gobierno, que nunca he desconocido, quiero que se conserven intactas. Devolvó la parte de ellas que se me habían concedido en bien del ejército y de las rentas, supuesto que en el primer uso de ellas he tenido la mala suerte de desagradarle.

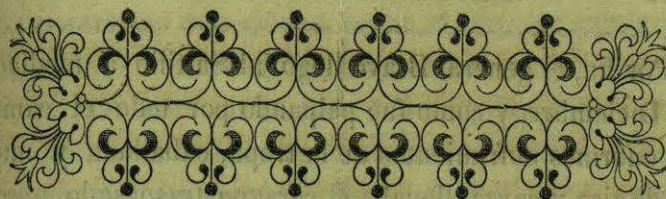
En consecuencia incluyo á V. E. copia con el número 4 de las órdenes que comunico con esta fecha al comisario general del ejército. Use el gobierno libremente co-

mo yo deseo de todas sus facultades y con el conocimiento que tiene de los deberes á que está constituido hácia el ejército, facilítele los recursos que necesita para hacer la próxima campaña y póngalos á disposición de su comisaría.

Yo entonces circunscrito á las altas obligaciones que me impone mi destino de general en jefe que vuelvo á asumir por el tiempo y las circunstancias que indico á la secretaría de la guerra, daré nuevas pruebas, si son necesarias aun, de mi respeto al gobierno y del interes que tomo por la causa pública, y responderé de las operaciones militares, pero quedaré enteramente libre, y me considero así desde este momento, de toda responsabilidad en cuanto á recursos para el ejército, y de todo lo que tenga relacion con el ramo de hacienda.

Espero que V. E. se servirá dar cuenta con esta observacion al Escmo. Sr. presidente interino para su conocimiento y disposiciones ulteriores.

Dios y libertad. Cuartel general en la hacienda de Bocas, Noviembre 27 de 1836.—*Nicolás Bravo*.—Escmo. Sr. secretario del estado y del despacho de hacienda."



CAPITULO XXVII.

Padecimiento de las tropas en la marcha.—Sufren un fuerte temporal de nieves.—Llegan por fin al Saltillo.—Lo verifica el general Bravo.—Parte del general Bravo al gobierno.—Reclama recursos al gobierno.—Miserable estado de las compañías presidiales.—Oficio del comisario por falta de recursos.—El general Amador solicita recursos.—Contrata de viveres.—Continúa el ejército para Matamoros.—Llegada á aquel punto del general Bravo.—Su parte.

Entre tanto las brigadas continuaban su marcha para el Saltillo, en el mejor orden y espíritu posible, la primera á las órdenes del coronel Lombardini, la segunda á las del general Berdejo y la tercera á las del teniente coronel Quintana. Las aguas y nieves eran crueles y las hacian mas sensible á las tropas la falta de ropa de abrigo y de alojamiento en un camino dilatado y casi desierto, pues las pequeñas haciendas y rancherías que se encuentran en él, son incapaces de contener, no ya una brigada, regimiento ó batallon, pero ni siquiera una sola compañía.

Al pasar los puertos llamados del Carnero y del Piñon sufrieron una nevada cual hacia muchos años que no se habia experimentado por aquellos terrenos. Muchos de los infelices soldados, y aun animales fueron víctimas de ella en el acto y una multitud sucumbieron mas adelante de sus consecuencias.